

ACTA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA 1288505-15-LE25

Licitación Pública N°1288505-15-LE25

**SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA (ATO) PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO SISTEMA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, DEPÓSITO EXTERNO DE COLECCIONES – MUSEO REGIONAL DE MAGALLANES Y PUNTO DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO**

En Punta Arenas, a 14 de julio del año 2025, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituyen la Comisión Evaluadora de la presente licitación pública designados mediante Resolución Exenta N° 378 de fecha 2 de julio de 2025, y han procedido, en virtud del análisis efectuado conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, a determinar lo siguiente:

**I. APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Revisada la documentación administrativa y técnica presentada por los oferentes, la Comisión ha llevado a cabo el proceso de evaluación, concluyendo lo siguiente respecto de cada propuesta recibida:

**1. ASESORES ANDINOS**

**RUT.: 15.277.050-2**

La propuesta presentada por ASESORES ANDINOS, en calidad de persona natural, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

**Cumplimiento de antecedentes legales:** Se verifica la presentación de la totalidad de los antecedentes legales requeridos para la admisibilidad formal de la oferta.

**Anexos administrativos:** Se constata la entrega de 7 de los 8 anexos exigidos, omitiendo la presentación del Anexo N°6, correspondiente a la Declaración de Experiencia.

**Oferta económica (45%):** La propuesta asciende a \$11.424.000.-, obteniendo un 43% de ponderación en este criterio.

**Oferta técnica (51%):**

- **Experiencia y formación académica:** Si bien se acredita la presentación de un profesional con formación pertinente, los antecedentes de experiencia no se ajustan a lo requerido en el punto 6.5 de las Bases Administrativas, al no corresponder específicamente a funciones

de asesoría o inspección técnica de obras civiles, sean estas públicas o privadas. Asimismo, se omite la entrega del anexo N°6, documento exigido para respaldar formalmente la experiencia declarada.

En consecuencia, este criterio es evaluado con un 0% de ponderación.

- **Plan de trabajo y calidad técnica:** La no presentación del plan de trabajo determina la **inadmisibilidad** de la oferta en este criterio, conforme a lo establecido en las Bases.
- **Presencia regional:** No se declara ni acredita presencia regional, por lo cual se asigna 0% de ponderación.
- **Pacto de integridad:** Se declara cumplimiento del Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, otorgando una ponderación de 1%.

### **Conclusión:**

La comisión evaluadora determina que la propuesta presentada por ASESORES ANDINOS, en calidad de persona natural, no cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las Bases de Licitación, particularmente en lo relativo a la acreditación de experiencia específica y presentación del plan de trabajo, además de la omisión del Anexo N°6.

**En consecuencia, la oferta es declarada INADMISIBLE y no se considera para efectos de adjudicación.**

## **2. ASESORES ANDINOS SPA**

**RUT.: 76.200.688-K**

La propuesta presentada por ASESORES ANDINOS SPA, en calidad de persona jurídica, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

**Cumplimiento de antecedentes legales:** Se verifica la presentación de la totalidad de los antecedentes legales requeridos para la admisibilidad formal de la oferta.

**Anexos administrativos:** Se constata la entrega completa de los 8 anexos requeridos, incluyendo la documentación administrativa exigida por las Bases.

**Oferta económica (45%):** La propuesta asciende a \$11.424.000.-, obteniendo un 43% de ponderación en este criterio.

**Oferta técnica (51%):**

- **Experiencia y formación académica:** Si bien se acredita la presentación de un profesional

con formación pertinente, los antecedentes de experiencia no se ajustan a lo requerido en el punto 6.5 de las Bases Administrativas, al no corresponder específicamente a funciones de asesoría o inspección técnica de obras civiles, sean estas públicas o privadas. En consecuencia, este criterio es evaluado con un 0% de ponderación.

- **Plan de trabajo y calidad técnica:** Si bien se presenta el documento requerido, su contenido no permite evaluar adecuadamente aspectos claves como la estrategia metodológica y mecanismos de control. Por tanto, se asigna una ponderación de 5% en este criterio.
- **Presencia regional:** No se declara ni acredita presencia regional, por lo cual se asigna 0% de ponderación.
- **Pacto de integridad:** Se declara cumplimiento del Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, otorgando una ponderación de 1%.

### **Conclusión:**

La comisión evaluadora determina que, si bien la propuesta presentada por ASESORES ANDINOS SPA cumple con los requisitos formales de admisibilidad y presenta la totalidad de los documentos exigidos, presenta deficiencias relevantes en la evaluación técnica, **obteniendo un puntaje ponderado total de 51%. Por lo tanto, la oferta permanece en el proceso licitatorio, pero no se posiciona como la más conveniente.**

### **3. GILPORT**

**RUT.: 77.261.768-2**

La propuesta presentada por GILPORT, en calidad de persona jurídica, fue evaluada conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

**Cumplimiento de antecedentes legales:** Se verifica la presentación de la totalidad de los antecedentes legales requeridos para la admisibilidad formal de la oferta.

**Anexos administrativos:** Se constata la entrega completa de los 8 anexos requeridos, incluyendo la documentación administrativa exigida por las Bases.

**Oferta económica (45%):** La propuesta asciende a \$10.852.800.-, obteniendo un 45% de ponderación en este criterio.

### **Oferta técnica (51%):**

- **Experiencia y formación académica:** Se acredita la presentación de un profesional con formación académica pertinente; sin embargo, no complementa con estudios de

especialización relacionados a la materia. Se respalda experiencia específica en asesoría e inspección técnica de obras civiles, conforme a lo exigido en el numeral 1 del punto 6.5 de las bases administrativas, obteniendo en este ítem una ponderación de 20%.

- **Plan de trabajo y calidad técnica:** La empresa presenta el plan de trabajo requerido, el cual desarrolla adecuadamente los contenidos establecidos en el numeral 2 del punto 6.5 de las Bases Administrativas, abordando aspectos metodológicos, planificación de actividades, plazos, roles y mecanismos de supervisión. En virtud de lo anterior, este ítem obtiene una ponderación de 20%
- **Presencia regional:** No se declara ni acredita presencia regional, por lo cual se asigna 0% de ponderación.
- **Pacto de integridad:** Se declara cumplimiento del Programa de Integridad, conocido y cumplido por el personal, otorgando una ponderación de 1%.

#### **Conclusión:**

La comisión evaluadora determina que la propuesta presentada por GILPORT cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en las Bases de Licitación.

**La oferta obtiene un puntaje total ponderado de 90%, constituyéndose como la propuesta más ventajosa desde el punto de vista técnico-económico, y se considera admisible y elegible para adjudicación.**

## **II. SELECCIÓN**

1. Conforme a los antecedentes analizados y a los puntajes obtenidos por cada oferente, la Comisión Evaluadora procede a seleccionar la propuesta presentada por GILPORT, por ser la oferta que mejor se ajusta a los criterios técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, cumpliendo con todos los requisitos exigidos y enmarcándose dentro del presupuesto disponible para la contratación del servicio de asesoría a la inspección técnica de obra del proyecto Mejoramiento Sistema Evacuación de aguas Lluvias, Depósito Externo de Colecciones – Museo Regional de Magallanes y Punto de Préstamo Bibliotecario.

Oferente	Oferta Económica 45%	Experiencia y formación académica 25%	Plan de Trabajo y calidad técnica 20%	Presencia Regional 5%	Pacto de integridad 1%	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta 4%	Total 100%
GILPORT	45%	20%	20%	0%	1%	4%	90%



### **III. CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más antecedentes que analizar, y habiéndose concluido el proceso de evaluación conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora da por finalizado el presente informe de evaluación, dejando constancia de lo actuado para los fines que correspondan.

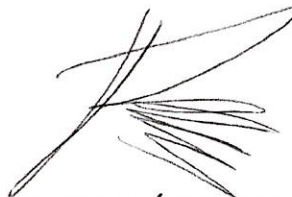
Se firma la presente acta en señal de conformidad.



**CRISTINA FURRIÁNCA LLANA**  
Encargada de Conservación  
Museo Regional de Magallanes



**PAULINA DE LA TORRE DAMIANOVIC**  
Arquitecta  
Dirección Regional de Magallanes



**RODRIGO LÓPEZ LOBOS**  
Jefe Gestión de Proyectos  
Dirección Regional de Magallanes